



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

<b>Nombre del organismo contratante</b>	Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación
---	--

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº:</b> 13	<b>Ejercicio:</b> 2025
<b>Clase:</b> TRAMITE SIMPLIFICADO		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		
<b>Expediente DGN Nº:</b> EX-2025-59.393-MPD-DGAD#MPD		
<b>Rubro comercial:</b> Mantenimiento, reparación y limpieza		
<b>Costo del pliego:</b> Sin costo		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Tacuarí N° 139/47, 5º piso, C.A.B.A. Tel: 7093-2050	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Tacuarí N° 139/47, 5º piso, C.A.B.A. Tel: 7093-2050	<b>29 de octubre de 2025 a las 11.00 hs.</b> <b>IMPORTANTE</b> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta, con la debida anticipación a la hora fijada para la apertura, teniendo en cuenta que la persona encargada de entregar el mismo, deberá gestionar su ingreso, pudiendo ocasionarle demoras dicho trámite.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la provisión de insumos para hidrantes destinados a Defensorías Públicas Oficiales varias.

La contratación constará de SEIS (6) renglones, de acuerdo a la **Planilla de Cotización** obrante en el **Anexo II** del presente.

**2. DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

**A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE CORREO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.**

Las direcciones de correo postal y de correo electrónico que allí se consignen tendrán el carácter de domicilios constituidos y mantendrán su vigencia hasta tanto sean modificadas a través del ANEXO I del presente Pliego. Serán fehacientes las notificaciones que allí se cursen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del “RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA”. Sus efectos se prolongarán en caso de presentarse como oferentes, en la medida en que omitan adjuntar el ANEXO aludido.

**3. SISTEMA DE NOTIFICACIONES. NOTIFICACIÓN FEHACIENTE. DOMICILIOS (POSTAL Y ELECTRÓNICO) CONSTITUIDOS.**

Toda comunicación con los interesados, oferentes, proveedores y/o adjudicatarios, ya sea en el transcurso del procedimiento de selección y/o durante la ejecución del contrato y/o durante la sustanciación de los procedimientos cuyo objeto consista en la aplicación de penalidades y sanciones, deberá efectuarse mediante mecanismos electrónicos de comunicación.

Los restantes medios de notificación deberán utilizarse en la medida en que las circunstancias particulares lo exijan en pos de garantizar el ejercicio de los derechos de las/os interesadas/os y las/os oferentes.

Las/os oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa establecido en el artículo 54 del “RÉGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA” (Res. DGN N° 1484/2019), deberán constituir una dirección de correo postal y una dirección de correo electrónico a través del ANEXO I del presente Pliego, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen. Dichos domicilios se consignarán en el legajo que se creará para integrar el registro mencionado y mantendrán su vigencia hasta tanto sea modificada por su titular, ya sea mediante presentación en el legajo, o bien mediante la presentación de un nuevo ANEXO I en el procedimiento de selección específico.

Las/os oferentes, proveedores y/o adjudicatarios que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa mantendrán las direcciones de correo postal y de correo electrónico constituidos en su legajo, donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen, en la medida en que no sea modificado mediante la presentación de un nuevo ANEXO I.

En los casos en los que el acto administrativo y/o cualquier otra actuación fueran notificadas fehacientemente a través de dos o más medios, se considerará, a todos sus efectos legales, la fecha que haya acaecido en primer término.

Los actos previstos en el artículo 9 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” aprobado por Resolución DGN N° 1484/2019 –y modificatorias y complementarias–, como así también cualquier otro acto administrativo que se emita durante la sustanciación del procedimiento y/o en la etapa de ejecución del contrato administrativo, el dictamen de preadjudicación y la emisión de la orden de compra, sólo surtirán efectos a partir de la notificación fehaciente por cualquiera de los medios mencionados en el presente artículo. Tales efectos se extienden a cualquier actuación o acto (no administrativo) que se notifique en forma indistinta a tales domicilios.

Los medios fehacientes de notificación –de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” y en el artículo 4 del Pliego Único (ambos aprobados por Resolución DGN N° 1484/2019)– son los que se detallan a continuación:



*Ministerio P\xfablico de la Defensa  
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

a) Comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico constituido por el interesado, el oferente y/o el contratista o proveedor.

En estos casos se tendrá por notificado el día en que fue enviada, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el órgano encargado de efectuar tales notificaciones.

b) Acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente.

Deberá dejarse constancia de la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado en ese acto.

c) Presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo.

Se tendrá por notificado del acto respectivo el día en que se realizó la presentación, salvo que de sus términos surja que ha tomado conocimiento en una fecha anterior.

d) Cédula, carta documento u otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal.

Deberá remitirse a la dirección postal constituida. En estos casos se tendrá por notificado en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia.

e) Sitio Web oficial del Ministerio Público de la Defensa.

#### **4. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito **hasta tres (3) días hábiles** antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: [contrataciones@mpd.gov.ar](mailto:contrataciones@mpd.gov.ar) indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

**Las consultas que formulen los interesados deberán ser remitidas junto con el ANEXO I del presente Pliego. En caso de que el consultante omita adjuntar el anexo aludido, la dirección de correo electrónico desde la cual se efectúe la consulta tendrá el carácter de domicilio constituido a los efectos previstos en los art\xedculos 3 y 4 de dicho Pliego y 17 y 18 del “R\xEDGIMEN PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO P\xfablico DE LA DEFENSA”.**

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones, suspensiones o prórrogas de la fecha de apertura y/o modificaciones al Pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados - se notificarán, hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a aquél/la interesado/a que efectuó la consulta, como así también a cualquiera de las direcciones que hayan constituido los restantes interesados en el formulario disponible en el sitio web oficial del Ministerio Público de la Defensa mencionado en el artículo 2º del presente Pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **5. REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MINISTERIO P\xfablico DE LA DEFENSA**

Quienes posean interés en integrar el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa deberán proporcionar, en formato digital, la información y documentación de respaldo prevista en el artículo 19 inciso b) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, deberán constituir una dirección de correo electrónico y una dirección de correo postal a través del Anexo I del presente Pliego.

Los domicilios así constituidos se mantendrán hasta que sean modificados sea mediante una nueva presentación en el marco del procedimiento de selección o en el legajo del proveedor.

La falta de inscripción en el registro aludido no constituirá causal de desestimación de la oferta ni tampoco impedirá la adjudicación del requerimiento. El Departamento de Compras y Contrataciones incorporará en dicho Registro a los oferentes que no se encuentren inscriptos.

Los oferentes que ya integren el registro deberán denunciar el número de legajo bajo el cual se encuentran inscriptos.

#### **6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General en la calle Tacuarí 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

#### **LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.**

El presente procedimiento de selección del contratista es de **etapa única**, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 “Presentación de Ofertas” del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Trámite Simplificado, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales (Art. 7), el presente pliego, el Pliego de especificaciones técnicas, como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

**Dicha documentación, exceptuada la que se menciona en el párrafo siguiente, deberá ser presentada, en soporte digital (CD o DVD), el cual se encontrará identificado con el nombre del oferente y los datos de la licitación.**

**El Anexo II (“Planilla de Cotización”) y el Anexo III (“Documentación Acompañada en Soporte Electrónico”) del presente Pliego, deberán ser presentados en formato papel.**

Los oferentes que se encuentren inscriptas/os en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa y que no presentasen el Anexo I del presente Pliego (“Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico”), se tendrán por domicilios constituidos aquellos consignados en su respectivo legajo.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

**Nota:** En caso de presentarse documentación en copia, ésta deberá ser debidamente certificada por Escribano Público, o bien presentar el instrumento original en el Departamento de Compras y Contrataciones, para su cotejo y posterior certificación de la respectiva copia.

#### ***IMPORTANTE:***

***LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA POR PARTE DEL/LA OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO). ASIMISMO, IMPLICA LA ACEPTACIÓN SIN CONDICIONAMIENTOS DE LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE EL ARTÍCULO 2 LE ASIGNA A LAS DIRECCIONES CONSTITUIDAS MEDIANTE EL FORMULARIO DISPONIBLE EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y/O A TRAVÉS DEL ANEXO I DEL PRESENTE PLIEGO–CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO–.***

Se recomienda conservar copia del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y las circulares que lo integran dado que será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

## **7. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO**

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección de correo postal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una casilla de correo electrónico. Todas las comunicaciones que allí se cursen, en forma indistinta, tendrán el carácter de notificaciones fehacientes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del presente pliego.

Para dar cumplimiento a este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el **Anexo I** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **8. CONSTANCIA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT). HABILIDAD FISCAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Las/os oferentes deberán acompañar junto con su oferta constancia de inscripción en ARCA, o bien una nota por medio de la cual denuncien su CUIT, a efectos de que al momento de la adjudicación, (según RDGN-2022-1108-E-MPD-DGN#MPD), la Oficina de Administración General y Financiera de este MPD pueda constatar y acreditar en el expediente (en los términos de la Resolución General de AFIP N° 4164-E/2017), que no se encuentran alcanzados por el supuesto de inhabilidad establecido en el Artículo 53 inciso e) del “Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa” y el artículo 26 inciso e) del “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa” (aprobados mediante Res. DGN N° 1484/2019).

Si la/el oferente omitiera acompañar dicha información y la documentación acompañada con su propuesta no permitiere determinar el CUIT, se lo intimará a la dirección de correo electrónico que haya constituido, para que acompañe la constancia aludida más arriba o denuncie el CUIT, bajo apercibimiento de desestimarse su oferta en los términos del Artículo 76, inciso f) del Régimen antes mencionado y 29, inc. f) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa.

## **9. FORMA DE COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar la totalidad de los renglones en pesos, IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras); detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos.

Se aceptarán ofertas alternativas. Para que sean válidas las ofertas alternativas, es condición necesaria la presentación de la oferta base y que los elementos ofrecidos cumplan efectivamente con las normas IRAM 3508 y 3594.

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda de la mencionada y/o contengan cláusulas de ajuste no serán consideradas.

A tal fin, deberá completar y suscribir debidamente el **Anexo II – Planilla de Cotización** del presente.

## **10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El plazo de mantenimiento de oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

## **11. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN**

La presente contratación **no requiere la constitución de garantía de oferta**, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del “Pliego de Bases y



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

**IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).**

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "**Ministerio Público de la Defensa- Defensoría General de la Nación**" de acuerdo a los datos indicados en el art. 19 del presente Pliego.

**12. MIPYME**

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) que deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dicha normativa, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

**13. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

La adjudicación se efectuará a un **único oferente**. Se seleccionará la oferta que, ajustada a pliego, sea la más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

La notificación del acto administrativo de adjudicación deberá realizarse fehacientemente, y en forma indistinta, a cualquiera de los domicilios constituidos mediante **Anexo I**, en los términos establecidos en los artículos 17 y 18 del "Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa" aprobado por Resolución DGN N° 1484/2019 y en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de cursarse la notificación fehaciente a la dirección de correo electrónico, deberá certificarse –por medio del órgano encargado de efectuar tal notificación– la constancia que emite el sistema.

**14. INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

El oferente acompañará a su oferta con la siguiente información detallada, a saber:

- ✓ Certificado de inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores e Instaladores de instalaciones fijas contra incendio – creado por la Ley N° 2231.
- ✓ Copia de licencia que otorga IRAM como auditoría permanente y cumplimiento de la Norma IRAM N° 3594 (mantenimiento de mangueras con sus conexiones y lanzas), o en su defecto, una declaración jurada de entregar los trabajos con certificación de lote emitida por IRAM.

La documentación reviste carácter obligatorio y deberá presentarse en oportunidad de presentar la propuesta económica.

**15. GARANTÍA TÉCNICA**

Los bienes deberán contar con una garantía del fabricante, a partir de la fecha de recepción y por un **período mínimo de doce (12) meses**.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa  
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

#### **16. LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS**

Los insumos deberán ser entregados en la calle Tacuarí N°147, C.A.B.A., los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura – arquitectura@mpd.gov.ar.

El flete, la descarga y estiba de la totalidad de los materiales serán por cuenta del Contratista.

No se realizarán entregas durante la Feria Judicial.

#### **17. PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

El plazo de entrega será de hasta **treinta (30) días corridos** contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra.

Durante los recesos judiciales Ordinarios, no se computarán los plazos establecidos para la entrega de los bienes adjudicados.

#### **18. RECEPCION DEFINITIVA**

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha en la cual se hubiesen totalizado la entrega de los bienes.

#### **19. FACTURACIÓN**

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) Nº 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban encontrarse habilitados para contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) Nº 4164-E/2017 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2º de la Resolución Gral. (AFIP) Nº 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

[contabilidad@mpd.gov.ar](mailto:contabilidad@mpd.gov.ar)

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Oficina de Administración General y Financiera de la Defensoría General de la Nación, ubicada en Tacuarí 139/47, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 12 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-Trámite Simplificado) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto “EXENTO” por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo, se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. “EXENTO”.
- Forma de pago: Depósito Bancario.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados.
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura.

**AGENTE DE RETENCION:** Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

**Alta de beneficiario.** El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N° 9/2015 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°36/2015 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

**Plazo de pago:** El plazo para el pago es de 30 días (art. 12 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-Trámite Simplificado) el cual será computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

## **20. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme lo normado en el Art. 12 del “Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado” (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el **Alta de Beneficiario** en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en Tacuarí 147, 5º piso, CABA.



*Ministerio P\xfablico de la Defensa  
Defensor\xeda General de la Naci\x33n*

**ANEXO I**

**MINISTERIO P\xfablico DE LA DEFENSA- DEFENSOR\xeda GENERAL DE LA NACI\x33N**

**CONSTITUCI\x33N DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTR\x33NICO**

Procedimiento de selecci\x33n:.....

Tipo y Clase:.....

Modalidad:.....

N\xba:.....

Ejercicio:.....

Lugar, d\xeda y hora del Acto de Apertura:.....

Declaro bajo juramento que tengo cabal conocimiento del r\x33gimen de notificaciones dispuesto en los art\xedculos 17 y 18 del “R\x33gimen para la Adquisici\x33n, Enajenaci\x33n y Contrataci\x33n de Bienes y Servicios del Ministerio P\xfablico de la Defensa” y en los art\xedculos 3 y 4 del “Pliego \u00d9nico de Bases y Condiciones Generales del Ministerio P\xfablico de la Defensa” –ambos aprobados por Resoluci\x33n DGN N\xba 1484/2019.

Asimismo, por medio de la presente constituyo los domicilios especiales en la direcci\x33n de correo postal y en la direcci\x33n de correo el\x33ctr\x33nico que a continuaci\x33n se detallar\x33n, donde ser\x33n v\x33lidas todas las notificaciones fehacientes que en forma indistinta all\x33 se cursen. Ello hasta tanto sean modificados en forma expresa.

Calle....., N\xba ..... Piso .....,

Departamento ....., de la ciudad ....., C\x33digo Postal:

.....; Tel.: ..... Direcci\x33n de correo el\x33ctr\x33nico:

Firma:.....

Aclaraci\x33n:.....

Car\u00e1cter:.....

Lugar y fecha: .....

CUIT del oferente: .....

N\xba de Legajo del Registro de Proveedores del MPD: .....



Ministerio P\xfablico de la Defensa  
Defensor\xeda General de la Naci\x33n

**ANEXO II**

**MINISTERIO P\xfablico DE LA DEFENSA - DEFENSOR\xda GENERAL DE LA NACI\x33N**

**PLANILLA DE COTIZACI\x33N**

**EX-2025-59393-MPD-DGAD#MPD**  
**Contrataci\x33n directa – Tr\u00e1mite simplificado N\xba 13/2025**

Rengl\u00f3n N\u00ba	Unidad de medida	Cantidad	Descripci\u00f3n	Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	20	 Lanza de bronce 44.5 (1 3/4) con boquilla chorro pleno para manguera incendio. IRAM 3508	\$	\$
2	Unidad	40	 Llave de ajustar uniones universal para mangueras incendio (whitworth y storz) de 38,1 a 63,5 mm pintada con polvo termoconvertible color rojo.	\$	\$
3	Unidad	6	 Manguera Hidrante Incendio 1 3/4 44,5 Mm 20 Metros Bomberos, IRAM 3594 Detalles: • Peso por metro: 145 gr/mt. • Presi\u00f3n de trabajo: 10 kg/cm2. • Presi\u00f3n de rotura: 30 kg/cm2. • Di\u00e1metro: 1 3/4" (45 mm.). • Largo: 20 metros.	\$	\$



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

4	Unidad	50	 <b>Martillo Rompe Vidrio Cristal Matafuego Manguera Con Soporte</b> - Martillo Metálico ideal para gabinetes de matafuegos o mangueras. - Incluye soporte de plástico para amurar. - Puede ser usado en colectivos, omnibus. - 22cm de largo, 5 cm de ancho	\$	\$
5	Unidad	30	 <b>Volante de Válvula tipo Teatro 1 3/4"</b> <b>IRAM 3508</b> - Material de la boquilla: Metal - Diámetro 4,45 cm	\$	\$
6	Unidad	20	 <b>Boquilla Chorro Pleno de Bronce P/ Lanza De 44.5 (1 3/4) Incendio IRAM 3508</b>	\$	\$
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>					\$

**Nota:** Las imágenes son solamente a modo ILUSTRATIVO.

**Son pesos ..... (en letras)**

**Firma:.....**

**Aclaración: .....**

**Razón Social:.....**

**CUIT:.....**

**Teléfono:.....**



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

**ANEXO III**

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**DOCUMENTACION ACOMPAÑADA EN SOPORTE ELECTRONICO**

**(ART. 12, INC. B Y 19 INC. C.5 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES  
GENERALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA)**

Procedimiento de selección:.....

Tipo y Clase:.....

Modalidad:.....

Nº:.....

Ejercicio:.....

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:.....

El/La que suscribe, con facultades suficientes para este acto, manifiesta en calidad de DECLARACION JURADA – y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique- que la información y documentación escaneada obrante en el dispositivo de almacenamiento electrónico acompañado con la oferta es copia fiel de los originales. Asimismo, en caso de eventuales requerimientos por parte del Ministerio Público de la Defensa, me comprometo a acompañar la documentación de respaldo que se requiera.

Firma:.....

Aclaración:.....

Carácter:.....

Lugar y fecha: .....

CUIT del oferente: .....

Nº de Legajo del Registro de Proveedores del MPD: .....

## **ANEXO II**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES TRÁMITE SIMPLIFICADO (Resolución DGN N° 796/08) Texto ordenado según Resolución DGN N° 856/11.**

**1- Presentación de ofertas:** las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.

**2- Formalidad de las ofertas:** las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.

**3- Domicilio especial:** el oferente deberá constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.

**4- Cotización:** la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga; necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

**5-** Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.-.

**6-** Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en lápiz, o tengan raspaduras o enmiendas en elementos esenciales y no hayan sido salvadas.

**7- Documentación:** El oferente deberá presentar junto con la oferta:

- Acreditación del cargo del firmante.

- Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si ésta no surgiera de la documentación requerida en el punto anterior.

**8- Mantenimiento de oferta:** los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

**9- Garantías:**

- **Garantía de oferta:** para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.

- **Garantía de adjudicación:** dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, -Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas- la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.

La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:

a) Pagaré a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.

b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José N° 331/3, 2º piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.

d) En cheque certificado.

La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**Devolución de la garantía:** los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberán concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José N° 331/3, 2º piso.

Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intimación previa al adjudicatario.

En caso de tratarse de efectivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.

**10- Personal:** En los casos que se contrate la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

**11- Recepción Definitiva:** deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

**12- Forma de pago:** el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.

**13 - Facturas:** se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.

Deberá consignarse en las mismas:

- Fecha y número de la orden de compra
- Número de expediente
- Fecha y número de los remitos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
- Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 970, C.A.B.A..

Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

adjudicatario, en el caso de poseer exclusiones en las retenciones, deberá anexarlas a la factura correspondiente.

Los adjudicatarios que revistan el carácter de agentes de retención de I.V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del Inc. k del anexo II de la Res. 830/00 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 18/97 y sus modificatorias y complementarias.

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público reviste el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 1415/03

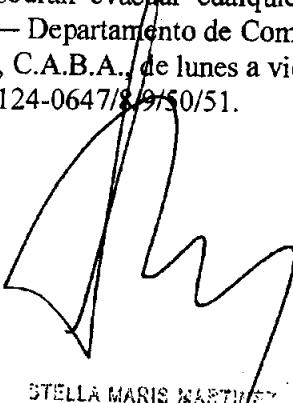
**14- Plazos:** Cuando no se aclare lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

**15- Plazo de Entrega:** en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

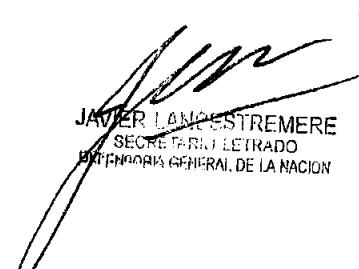
**16- Pliegos de Bases y Condiciones:** el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por trámite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación, [www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar), Administración General, Departamento de Compras y Contrataciones.

**17- Normativa aplicable:** la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN N° 514/08 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado." Se aplica en forma supletoria la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

**18- Consultas:** los interesados podrán efectuar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación — Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs.- TE: 124-0647/8/9/50/51.



STELLA MARIS MARTINEZ



JAVIER LAMPE STREMER  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Ministerio Público de la Defensa  
Ministerio Público de la Defensa

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Pliego TS N° 13/25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.